

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJÓN

El pleno ordinario del Ayuntamiento de Burujón del día 27 de septiembre de 2012 adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por transferencia de partidas sin variación del importe total dentro del vigente presupuesto de 2012.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500 de 1990, las Bases de Ejecución del citado presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que las variaciones tienen por objeto dotar partidas sobrepasadas por compensación con fondos de otras con saldos suficientemente sobrantes, dentro de las previsiones generales de los mantenimientos y mejoras de infraestructuras y servicios públicos municipales.

Se propone al pleno aprobar el expediente número 1 de 2012, introduciéndose en el Estado de Gastos del vigente presupuesto de 2012 las siguientes modificaciones:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Cap.	Denominación	Variación Euros	Crédito Presupuesto
AINCREMENTAR:			
011 31001	Intereses Oper. Tesorería Caja Rural CLM	4.000	6.000
011 340	Otros gastos financieros	1.200	4.200
011 31006	Intereses préstamo ICO	2.300	2.300
011 31004	Intereses Ptmo. B. Popular 1	10.100	10.100
011 31005	Intereses Ptmo. B. Popular 2	250	250
011 91306	Amort. Capital Pomo. ICO	11.000	11.000
	Total	28.850	
AMINORAR:			
338 22699	Festejos populares	18.850	36.150
231 22105	Suministros y alimentos Centro Día. ...	10.000	60.000
	Total	28.850	

A la culminación de su procedimiento se introducirán en la Contabilidad de la Corporación los ajustes correspondientes y transcurrido su plazo de exposición, de no haber reclamaciones será considerado definitivamente aprobado. Se aprueba inicialmente por cuatro votos a favor del grupo socialista y cuatro abstenciones del grupo popular.

Burujón 28 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 8056